

Los certificados para el IRPF de los mutualistas, disponibles en la web

Ya están disponibles en el área privada de mutualistas de la página web de Premaat (requiere claves) los certificados con la información necesaria para la cumplimentación de la Declaración de la Renta del ejercicio 2014. También se están remitiendo por correo ordinario a los domicilios de nuestros mutualistas, que los recibirán en los próximos días.

Desde el área privada de mediadores se pueden consultar los certificados de cada demarcación territorial, con el número de mutualista del interesado.

Cabe recordar que las aportaciones realizadas a Premaat como alternativa a la Seguridad Social pueden deducirse como gasto de actividades económicas (hasta 6.431,44 euros en el ejercicio 2014). Si se supera esa cantidad, o se tiene la mutualidad como complemento de previsión social, también se puede reducir de la base imponible del IRPF gran parte de lo aportado, con los siguientes límites: hasta 10.000 euros o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas, la menor de las dos cifras; en caso de mutualistas mayores de 50 años los límites se incrementan hasta los 12.500 euros o el 50% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas.

Premaat ha elaborado un documento explicativo sobre las ventajas fiscales aplicables en cada caso, disponible también en las áreas privadas de mutualistas y de mediadores de la web de Premaat. Para el presente ejercicio 2015 (declaración de la renta que se presentará en 2016) los límites cambian, según la última reforma fiscal.